

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 26
SERIE 2007-2008
(P. de R. Núm. 18, Serie 2007-2008)**

APROBADA:

27 DE SEPTIEMBRE DE 2007

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL TESTIMONIO DE ADMIRACIÓN Y SOLIDARIDAD A LA OBRA SOCIAL REALIZADA POR LOS CENTROS SOR ISOLINA FERRÉ EN LA COMUNIDAD DE CAIMITO, EN LA “CELEBRACIÓN DEL VIGÉSIMO (20) ANIVERSARIO DE SU ESTABLECIMIENTO EN LA CIUDAD CAPITAL”; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Los *Centros Sor Isolina Ferré*, fundados en la Playa de Ponce en 1969, por *Sister Isolina Ferré*, ofrecen servicios a más de diez mil (10,000) participantes mediante cuarenta y ocho (48) programas dirigidos a ofrecer consejería y servicios a niños, adolescentes, jóvenes y adultos, con la ayuda y servicios de más de trescientos cincuenta (350) profesionales y ciento veinte (120) voluntarios;

POR CUANTO: Durante el 1987, *Sister Isolina*, decidió ampliar el marco de acción de su gran obra social, estableciendo en Caimito un Centro para ofrecer ayuda a familias, jóvenes madres solteras, evasoras del hogar, desertores escolares, impedidos, niños con limitaciones y desempleados, labor que han realizado de manera sobresaliente contribuyendo notablemente al mejoramiento de la calidad de vida del sector;

POR CUANTO: Bajo la dirección de Lourdes M. Ortiz, el *Centro Sor Isolina de Caimito* se ha convertido en un ejemplo de convivencia, altruismo y voluntarismo, donde emana el amor hacia el prójimo y se cultiva la comprensión y solidaridad para enfrentar positivamente problemas que afectan el diario vivir de nuestros conciudadanos;

POR CUANTO: Durante este mes de septiembre coinciden dos fechas de singular importancia para el centro como la “Celebración del Vigésimo (20) Aniversario” de su establecimiento así como el “Natalicio de *Sister Isolina*”, haciendo patente que la visión e imagen del inolvidable “*Ángel de la Playa*”, han germinado en acción positiva, caridad, afecto, superación y compromiso en Caimito, para beneficio de sus residentes y del progreso comunitario;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan así como el gobierno de la Ciudad Capital han sido durante los pasados veinte (20) años, socios activos en continuar el legado de

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Sister Isolina, compartiendo su interés humano en proveer apoyo para el desarrollo comunitario, salud, educación y prevención de males sociales a través de las artes y el deporte;

POR CUANTO: Resalta igualmente, en esta celebración, que se le ha conferido la “Medalla a la Excelencia en el Servicio al Prójimo” a Ana Rita Suárez de Santaella, Presidenta de la Junta de Directores de la Fondita de Jesús, y a Ada Alvarez Conde, novelista más joven del País, sanjuaneras que han comprometido su vida a emular la generosidad de espíritu de Sister Isolina, hecho que dramatiza la importancia de la obra de esta finada religiosa y del centro que inspira su labor;

POR CUANTO: Con sobradas razones para reconocer y resaltar dos décadas de servicio desprendido a la comunidad capitalina, la Legislatura Municipal de San Juan alienta el ejemplo de Sister Isolina en los cientos de voluntarios, que en la Ciudad Capital expresan su generosidad cívica proveyendo superación y calidad de vida en nuestras comunidades, especialmente a Lourdes M. Ortiz y todo el personal del *Centro Sor Isolina en Caimito* que destacan su compromiso de hermandad y compasión ante las necesidades del prójimo.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar el testimonio de admiración y solidaridad de la Legislatura Municipal de San Juan a la obra social realizada por *los Centros Sor Isolina Ferré en la Comunidad de Caimito*, en la “Celebración del Vigésimo (20) Aniversario de su establecimiento en la Ciudad Capital”.

Sección 2da.: Felicitar a la trabajadora social Lourdes M. Ortiz y todo el personal del *Centro Sor Isolina en Caimito* por ser modelos de valores morales, espirituales y sociales, así como haber mostrado su compasión, dedicación y compromiso hacia el prójimo al servicio de esta comunidad.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los directivos de los Centros Sor Isolina Ferré.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 18, Serie 2007-2008, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día

27 de septiembre de 2007, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Dinary Camacho Sierra y el señor S. Rafael Hernández Trujillo y habiendo estado ausente el señor Rubén A. Parrilla Rodríguez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de septiembre de 2007.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan